



10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	229.425	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		20.6.77	

MODELO DE UTILIDAD

Com 10 MAR. 1978
229.425

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	<i>H02B</i>

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
CONECTOR ELECTRICO PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)
D. PABLO FRIAS ALBAREDA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Travesera de Gracia, 393 - 7º - 2ª - BARCELONA - 13 -

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un co-
nector eléctrico que ha sido sensiblemente perfeccionado
en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia..

5 Dicho conector, aunque está especialmente con-
cebido para su aplicación a tubos fluorescentes, puede ser
utilizado como conector para cualquier tipo de aparato
eléctrico sin más variación que la de adecuar su dimensiona-
do a dicho aparato. Dado que, como anteriormente se ha dicho
10 fundamentalmente está destinado a la conexión de tubos
fluorescentes, y más concretamente a su instalación en el
interior de rótulos luminosos, de modo que no produzcan
zonas de sombra y que faciliten y simplifiquen la instala-
ción y cableado, presenta unas dimensiones mínimas no sobre-
15 pasando su diámetro el valor del diámetro del propio tubo
fluorescente.

 Su constitución es sumamente sencilla, por lo
que los factores que pueden provocar fallos o averías quedan
considerablemente reducidos, a la vez que esta sencillez,
20 junto con su reducido dimensionado al que se ha hecho ante-
riormente mención, determinan para el mismo un bajo costo
resultando por consiguiente muy interesante también desde
el punto de vista económico.

25 Básicamente está constituido por una carcasa
discoidal provista de un ala perimétrica que aloja en su
interior a todo conjunto, completándose dicha carcasa con
una tapa igualmente discoidal, que se fija aquella por me-
dios convencionales tales como un tornillo o un remache pre-
ferentemente dispuesto en su zona central.

30 De esta manera, se obtiene un recinto cerrado

1 que aisle perfectamente del exterior a todos los elementos con tensión.

5 En el interior de la aludida carcasa, se ha previsto la disposición de dos resortes laminares, en posición paralela y convenientemente fijados por sus extremos y mediante cartelas al propio cuerpo de la carcasa, quedando dichos resortes incluidos en planos perpendiculares a la base de la carcasa y contando con abombamientos en sus zonas centrales, que determinan semialojamientos flexibles para los bornes, los cuales se complementan con cajeados laterales previstos en un cuerpo aislante central solidario a la base de la carcasa y por consiguiente dispuesto entre los dos resortes. Complementando esta estructura, la tapa de la carcasa cuenta con orificios operativamente enfrentados a los alojamientos determinados por los resortes y el cuerpo aislante central, de manera que introduciendo a través de dichos orificios los bornes de conexión del fluorescente, estos se ven forzados a contactar con los resortes laminares, los cuales cuentan en su propio cuerpo y lateralmente, con tornillos provistos de tuercas autoposicionables, destinadas a pinzar las extremidades de los cables de alimentación, contando lógicamente el dispositivo con orificios que permiten el paso de dichos cables a su interior, así como también con otros orificios operativamente dispuestos para permitir la manipulación de los tornillos anteriormente citados.

25 Para complementar la descripción que seguidamente se está realizando, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de

30

1 la misma, de un juego de planos en el que con caracter
ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1, muestra una vista en perspectiva
del conector electrico objeto de la presente invención,
en el cual aparece desmontada su tapa, al objeto de dejar
ver claramente su estructura interior.

10 La figura 2, muestra una vista, igualmente en
perspectiva, del citado conector electrico debidamente mon-
tado, enfrentado al cual y en línea discontinua, aparece
un tubo florescente en disposición de ser conectado al
mismo.

15 A la vista de estas figuras, puede observarse
como el dispositivo está constituido por una carcasa
1 constituida por un cuerpo discoidal dotado de un ala
perimétrica 2 que determina un cajeado cilindrico de esca-
sa altura, en cuyo cajeado se alojan los distintos mecais-
mos del conector, contando con una tapa de cierre 3, igual-
mente discoidal, que se fija convenientemente a la carcasa
1 mediante un remache central 4, o mediante cualquier otro
20 medio convencional.

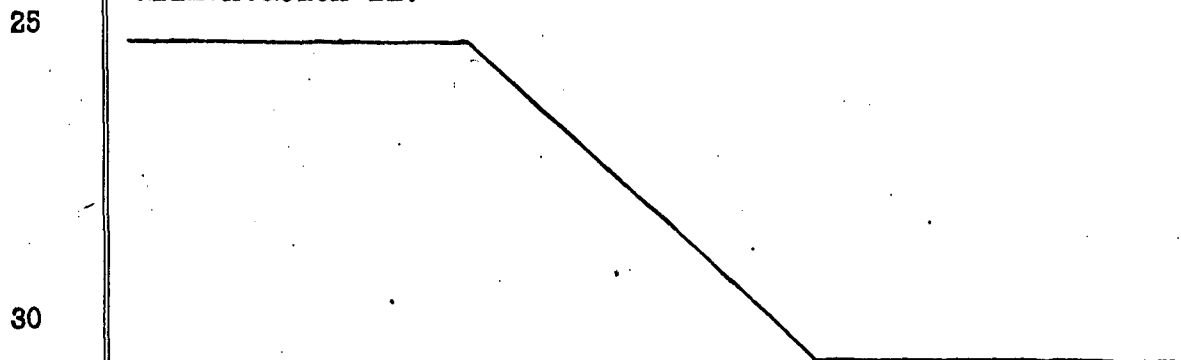
25 En el interior de la citada carcasa 1, aparecen
dos resortes laminares 5 en disposición paralela e inclui-
dos en planos perpendiculares al cuerpo discoidal de la
carcasa 1, cuyos resortes laminares 5 se fijan conveniente-
mente a la carcasa mediante cartelas 6 y 7.

30 Dichos resortes laminares 5, cuentan en su zona
media con sendos semialojamientos 8, que se complementan
con rehundidos operativamente dispuestos sobre un núcleo
central 9 de material aislante y solidario a la base de la
carcasa 1.

1 Sobre la propia base de la carcasa 1 se han
previsto orificios 10 que quedan operativamente enfrentados
a los alojamientos determinados por los abombamientos 8 de
los resortes 5, de manera que al introducir los bornes 11
5 del florescentes a través de los citados orificios 10, dichos
bornes 11 contactan forzosamente con los resortes laminares
5.

 Dichos resortes laminares 5, reciben la tensión
de alimentación a través de el correspondiente cable 12,
10 cuyas extremidades son pinzadas mediante las tuercas 13,
contra una prolongación 14 del cuerpo aislante central 9
cuya prolongación 14, se establece en tabique separador
que asegura la total imposibilidad de un cortocircuito en
el interior del conector. Las citadas tuercas 13, son auto-
15 posicionables mediante los tornillos 15, estando dichos tor-
nillos roscados sobre un orificio practicado en los propios
resortes laminares 5.

 Lógicamente, la carcasa 1 cuenta en su ala perimétrica,
2, con orificios 16 que permiten el acceso de los
20 terminales del cable 12 hacia las tuercas de pinzado, con-
tando asimismo con orificios 17 a través de los cuales pue-
den efectuarse las oportunas manipulaciones sobre los torni-
llos 5 al objeto de realizar la conexión de los cables de
alimentación 12.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

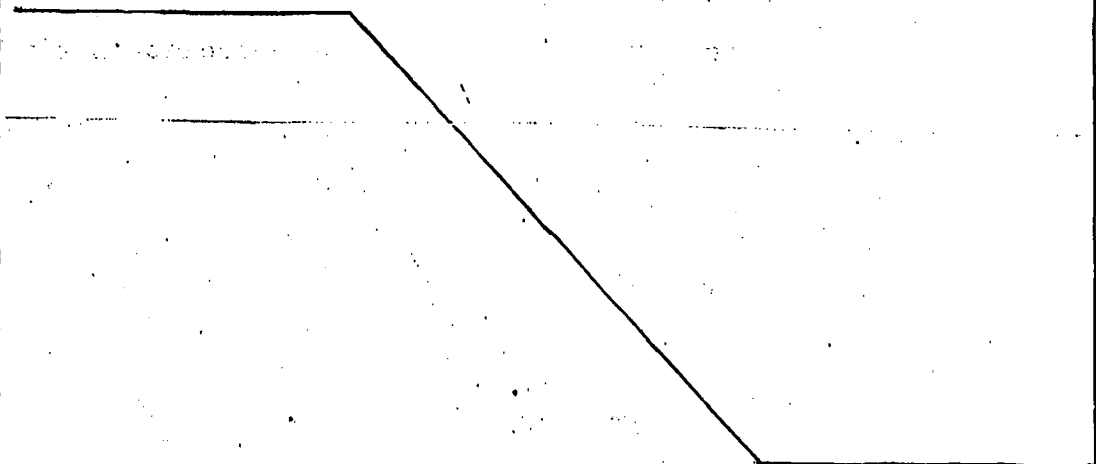
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- "CONECTOR ELECTRICO PERFECCIONADO", caracte-
rizado esencialmente porque está constituido por una carca-
sa discoidal provista de un ala perimétrica en la que se
5 han previsto pares de grupos de cartelas opuestas y alineada
das transversal y no diametralmente constituyendo apoyo pa-
ra sendos resortes laminares puestos de canto y apoyados en
10 las cartelas, cuyos resortes abombados por su parte media
en el sentido de las cartelas constituyen sendos semialojá-
mientos flexibles para los bornes paralelos emergentes de
un dispositivo eléctrico, complementándose dichos semialoja-
15 mientos con otros antagónicos determinados por los flancos
de un saliente emergente del fondo de la carcasa, la cual
lateralmente está provista de accesos para la conexión a
circuitos mientras que los resortes laminares en uno de sus
20 extremos, provistos de acceso al exterior, incorporan me-
dios convencionales pinzantes o prensos de conexionado del
conjunto, el cual está provisto de una tapa discoidal que le
cierra y aísla del exterior.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
25 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"CONECTOR ELECTRICO PERFECCIONADO".



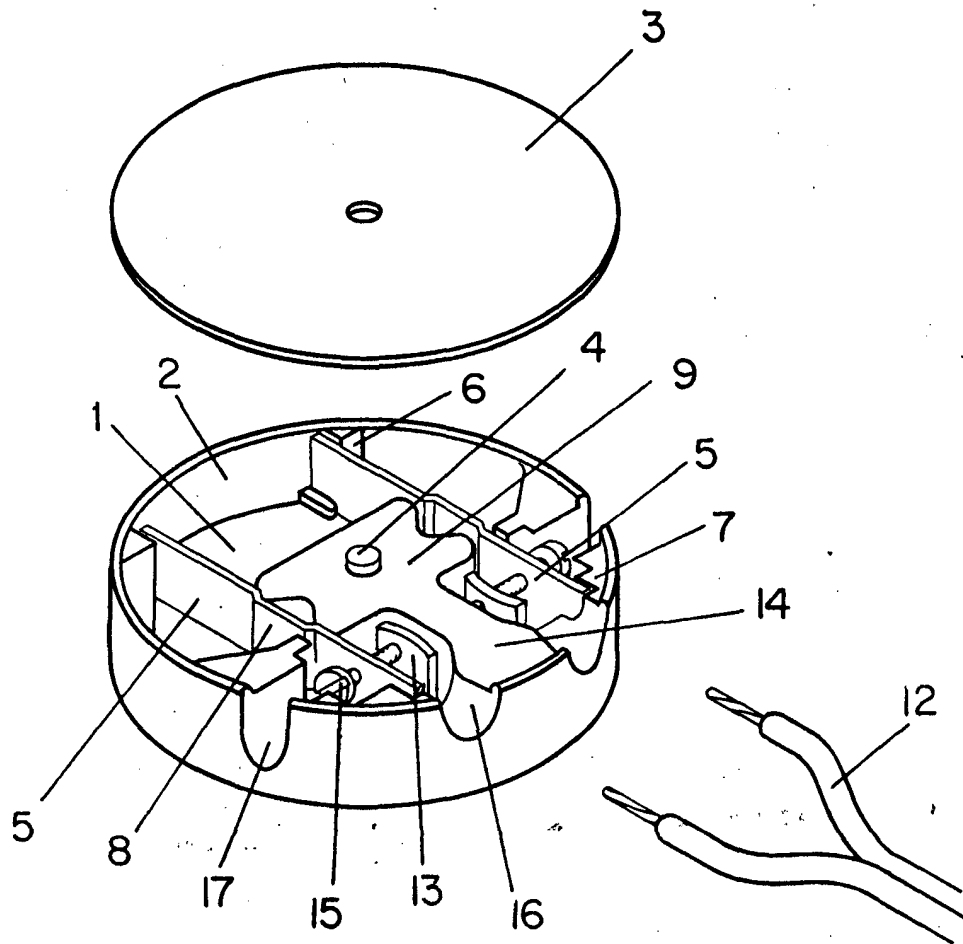


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de junio de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

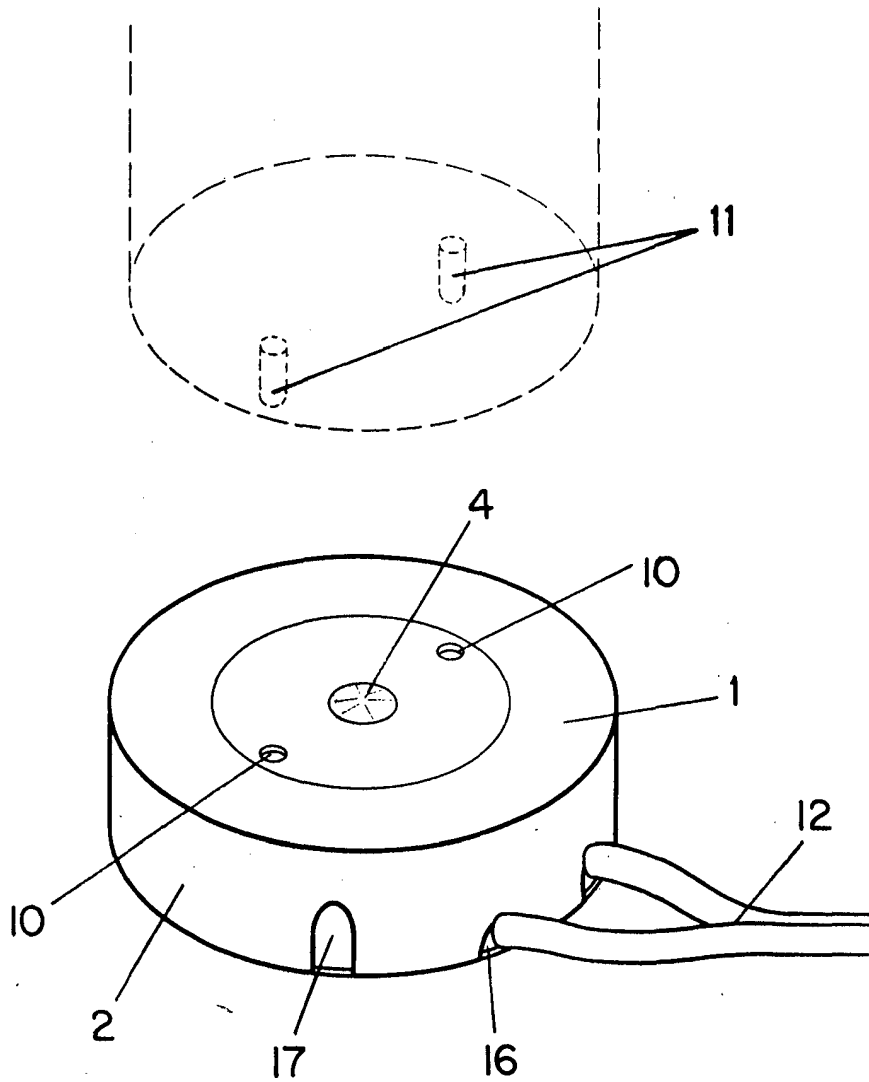


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Junio de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.